

STESV  
**202633601284171**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 16 de 2026

**Señores**

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA

NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** IDU - 1397 - 2017 “ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112 B Bis A (CARRERA 114) HASTA LA CARRERA 122, EN BOGOTÁ, D.C.”, Envío respuesta al radicado número 202618501420362 Dirección del requerimiento: KR 112 B BIS 123 00, la Veeduría Ciudadana VESAME.

Respetados señores:

En atención a la solicitud contenida en el radicado 202618501420362 y Radicado BTE No: 6176262026, fechado el 31 de agosto de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

*“La Veeduria Ciudadana VESAME mediante derecho de petición ejerce control social sobre la obra realizada recientemente por el IDU ya que presenta desniveles, y agretamientos en el tramo de la Kra 112 B Bis hasta la Kra 123 a la altura de la Av José Celestino Mutis .”*

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1397-2017, cuyo objeto es “ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

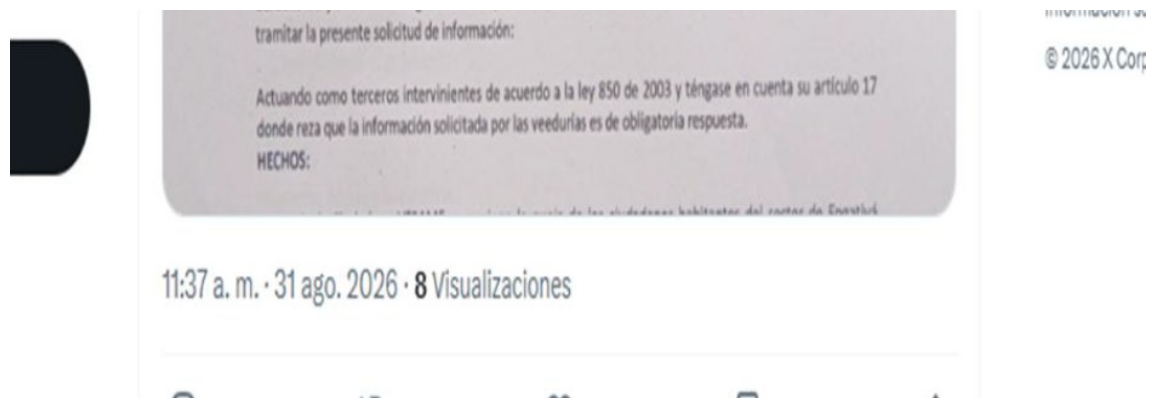
**202633601284171**

Información Pública

Al responder cite este número

*CONSTRUCCIÓN DE LA AV. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112 B Bis A (CARRERA 114) HASTA LA CARRERA 122, EN BOGOTÁ, D.C.*”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1470 – 2017, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B Bis A (CARRERA 114) HASTA CARRERA 122, EN BOGOTÁ, D.C.”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Inicialmente, se deja constancia que el documento allegado como soporte de la petición fue recibido parcialmente ilegible en el aparte correspondiente a los “HECHOS”, razón por la cual la presente respuesta se estructura sobre el texto registrado en el formato FO-SC-04 “Requerimientos Atención al Ciudadano”. En caso de que esa Veeduría requiera pronunciamiento sobre aspectos adicionales, agradecemos allegarlos nuevamente para su atención.



Fuente: recorte al derecho de petición, evidenciando recorte de los “HECHOS:” de manera ilegible.

Ahora, ante el requerimiento de la Veeduría ciudadana VESAME, se aclara que el Instituto de Desarrollo Urbano, realizó recorrido el 25 de agosto de 2026, por la evidencia de fallos en la cicloruta y espacio público en el costado sur del correspondiente contrato entre las carreras 112 Bis A (carrera 114) y la carrera 122, dicha diligencia se adelantó con la participación de funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, de ingenieros de la firma interventora CEMOSA Ingeniería y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV  
**202633601284171**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Control SAS y del contratista de obra, Consorcio Avenida Mutis, se validaron los puntos de intervención correspondientes a los desniveles y agrietamientos advertidos sobre la cicloruta y espacio público.

Como resultado del recorrido y la intervención por desarrollar, el Instituto y el contratista adelantaron conjuntamente el trámite del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual fue expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI No. 35 del 27 de agosto de 2026, autorizando el inicio de las actividades de remates y ajustes del espacio público y de la cicloruta a partir del 29 de agosto de 2026.

Sin embargo, recibida la petición, el Instituto requirió al contratista de obra y a la interventoría por medio de correo electrónico el 7 de septiembre de 2026 para la verificación en sitio y la ejecución de las reparaciones adicionales a que hubiere lugar. El contratista dio respuesta mediante oficio No. C-MUTIS-3206-2026 del 10 de septiembre de 2026 por correo electrónico, del avance de los trabajos realizados, que se anexa al presente comunicado con su registro fotográfico.

Sobre el particular, el contratista de obra informó lo siguiente:

*“(…) Con la logística de personal y materiales ya organizadas, se iniciaron desde el 31 de agosto de 2026, las actividades de retiro de las losetas en el espacio público afectado, para luego proceder con las reparaciones correspondientes, y finalmente la reinstalación los diferentes elementos prefabricados necesarios para dejar nuevamente las áreas intervenidas en las condiciones requeridas para una circulación peatonal segura (…)*

*De acuerdo con el registro fotográfico, el Consorcio Av. Mutis está realizando en primera instancia los arreglos correspondientes a las zonas de espacio público afectadas, y una vez se finalice esta actividad procederá con los remates y ajustes a las zonas de cicloruta que se deban intervenir.” (Oficio C-MUTIS-3206-2026 del 10 de septiembre de 2026)*

A la fecha se adelantan los arreglos correspondientes a las zonas de espacio público afectadas. Una vez finalizada esta actividad, el contratista procederá con los remates y ajustes del pavimento de las zonas de cicloruta que deban intervenir. La terminación de las actividades con asfalto, están previstas para la semana comprendida entre el 21 y el 25 de septiembre de 2026.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV

**202633601284171**

Información Pública

Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano, a través de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial (STESV) y con el apoyo de la interventoría CEMOSA Ingeniería y Control S.A.S., continuará efectuando el seguimiento a la ejecución y a la calidad de las reparaciones hasta su terminación, verificando que las áreas intervenidas queden en las condiciones requeridas para la circulación peatonal y de ciclistas en condiciones seguras. Las intervenciones descritas se adelantan a cargo del contratista de obra Consorcio Avenida Mutis.

### Invitación a recorrido conjunto de verificación.

En el marco del control social que ejerce esa organización y de lo previsto en la Ley 850 de 2003, el Instituto invita respetuosamente a la Veeduría Ciudadana VESAME a participar en un recorrido conjunto de verificación de las áreas intervenidas, una vez culminen las actividades. Para el efecto, agradecemos confirmar su interés y suministrar un dato de contacto a través del correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co, con el fin de coordinar la fecha y el punto de encuentro en la semana del 28 de septiembre al 2 de octubre del presente año.

Con lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano considera atendida de fondo la petición radicada al IDU bajo el No. 202618501420362 y Radicado BTE No: 6176262026, agradeciendo a la Veeduría Ciudadana VESAME su aporte al control social sobre la infraestructura de la ciudad.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 16-09-2026 07:15:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó LUZ ANGELA GARZÓN URREGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: YINET LUCIA FLORES MONTIEL- Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: ALEJANDRO REYES RESTREPO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4